



LA ESPIGA

UNOS POR OTROS
Y DIOS POR TODOS

HOJA AGRICOLA DE LA FEDERACION
CATOLICO AGRARIA SALMANTINA

Direc. y Red. PRIOR, 20
Apart. n.º 45. - Teléfonos
1126 - 2022 y 1972

- Temas Agrícolas -

REGLAMENTACION

Seguimos «vulgarizando» el reglamento, cuya labor la iniciamos en nuestro número del 29 de Febrero y que suspendimos por la escasez de papel.

Nuestras Cooperativas se dividen en secciones de compra-venta y de caja de crédito agrícola.

Esta última regula los préstamos y las imposiciones.

Existe un reglamento en el que están perfectamente delimitados derechos y deberes, y los más principales son:

Todos los asociados a nuestras organizaciones son socios de la Caja de Crédito Agrícola y podrán recibir préstamos.

Todos responden solidaria e ilimitadamente y no pueden formar parte de otra entidad que tenga la misma base de responsabilidad.

Las imposiciones se reciben de asociados y no asociados: los préstamos no pueden hacerse más que a los socios y para fines reproductivos de la industria agrícola y pecuaria.

Pueden hacerse préstamos: personales, con la garantía de dos fiadores; prendarios, con garantía de producto que se deposita, y los hipotecarios, que, como su palabra indica, es con la hipoteca de fincas rústicas y urbanas.

La junta directiva es la que ha de examinar las solicitudes que presenten los socios en sus reuniones corrientes y sólo éstas, en representación de la Caja Rural, son las que han de prestar su asentimiento o no a las garantías que presenten los solicitantes.

Cuando el solicitante sea un directivo, no puede estar presente el interesado y deberá citarse al Consejo Vigilancia.

(Continuaremos en el próximo número.)

¡ESAS DIRECTIVAS...!

Lo ponemos así, con admiración y puntos suspensivos, para que sea leído y puesto en práctica por todos.

A unas les cogerá un defectillo y a otras varios. Y es preciso irlos corrigiendo.

Plantean los socios problemas, algunos, reconocemos, de difícil solución. Y cómodamente son no pocos los directivos que los resuelven... enviando a los socios interesados a la Federación. Y eso no.

Los asuntos de cada Cooperativa deben resolverlos las directivas, que son las administradoras de los caudales de la asociación, con autonomía completa y con derechos y deberes que les señala el reglamento.

Si alguno fuere de tal envergadura que desconocieran su solución los directivos, hágase la consulta *por escrito* a nosotros, y de la misma manera la contestaríamos.

Mas no se nos mande a los interesados para «quitárselos de encima», pues éstos no suelen plantear el caso como es y sí como a cada cual le conviene o como lo concibe.

Además, que la mayoría de los casos no admiten solución más que en las propias Cooperativas.

NO SE OLVIDE

Que las Cajas Rurales de las Cooperativas son las que conceden los préstamos y las que pueden prorrogarlos o exigir su pago inmediato.

El socio no debe nada a nuestra Caja Central, y hablando con materialidad, no nos interesa su pago o su prórroga.

Por esto las Directivas tienen que conocer de todo esto y *resolverlo*.

Aquí nada podemos hacer aunque nos interese de una manera general, ya que en la mayoría de los casos seamos los que hemos facilitado el efectivo. Pero ha sido a las Cajas Rurales, no a los asociados.

TAMBIEN SE HACE PRECISO

Que el asociado que va a cualquiera de nuestros Almacenes a adquirir un artículo, nos demuestre que lo es.

Es tanto el auge que la compra-venta está adquiriendo que se hace preciso recordar este dato que es de extraordinario interés.

No nos interesa vender mayor o menor número de kilos, piezas, etc., sino realizar nuestra misión cooperativa.

Y para ello tenemos que ceder nuestros artículos exclusivamente a los asociados que es nuestra misión.

El medio más práctico es que todo asociado tenga en su poder el recibo de la cuota anual última.

Y si nuestros encargados lo creen conveniente, pedirán comprobación con la cédula personal.

Todo agricultor puede ser asociado y percibir los beneficios cooperativos. A nadie se rechaza si se compromete a cumplir el reglamento.

Y si en su localidad no hubiera Cooperativa Agrícola-Católica, afiliese en alguna colindante. Y sino hágase socio individual de la Federación.

Pero no se quiera estar a las maduras y no a las duras.

Además, que reglamentariamente nosotros no podemos hacer ventas a los no asociados, y repetimos, no nos interesa hacer número.

La permuta la hacemos con un mínimo de diferencia para gastos y su sobrante para Fondo de Reserva con el fin de prevenir posibles malas operaciones y obtener crédito. Pero nadie puede ambicionar a repartirse dividendos que están prohibidos terminantemente.

Todo pues para y por el asociado y Dios sobre todos.

LEYES SOCIALES

Hacemos presente a los asociados patronos lo siguiente:]

El Subsidio de vejez en la Agricultura (Retiro Obrero), em-

pezará a pagarse desde 1.º Enero.

Pero hoy por de pronto no le incumbe al patrono agrícola más que afiliar a todos los obreros que hubieren tenido de 1.º de Enero en adelante. Y esto antes del día 20.

El pago no ha sido aún determinado como ha de ser abonado.

Para afiliarlos solicítense impresos en la Caja de Previsión Social, Plaza de los Bandos, Salamanca.

El Subsidio Familiar hay que seguirlo abonando, como hasta aquí, antes de los días 12 de cada mes.

TRILLOS

Nuevo servicio cooperativo.

Ante la demanda que nos han hecho varias Cooperativas, hemos adquirido unos cientos de estos Útiles de la Agricultura en sitios productores de reconocida fama.

Los hay desde 42 pulgadas hasta 56.

Unos son de sierra y piedra y otros de piedra solo. La madera es de pino.

Haremos depósitos en nuestros almacenes de Alba y Peñaranda, y en general, en Salamanca.

También tendremos piedras para empedrar los trillos usados.

CAROZO

Sigue vendiéndose en grandes y pequeñas partidas y se emplea, especialmente, al parecer con éxito, para el ganado de cerda de vida.

En nuestro almacén de Salamanca resulta a 0,25 pesetas el kilogramo, sufriendo un recargo para el porte, en los de Alba y Peñaranda.

Varias Cooperativas, y algunos socios individuales, nos han encargado un camión y se le lleva directamente desde el sitio de producción al destino; recargando a los 25 ctm. en kilo la diferencia de kilometraje que resulte. Es decir, nuestro camión normalmente recorre 300 kilómetros para traer el «Carozo» desde la Sierra de Gata, si al llevarlo a destino ha recorrido 350, se le cobran a los peticionarios los 50 de diferencia.

JABON

Ante las continuas demandas que nos han hecho nuestras Cooperativas, de este artículo, hemos adquirido un número determinado de cajas de 50 kilogramos y hay existencias en Alba, Peñaranda y Salamanca.

Pueden también facturarse a la estación que se desee.

PATATAS DE SIEMBRA

Del país tenemos algunas existencias en Salamanca.

De las inglesas cuando escribimos estas líneas quedan algunos sacos en Alba y Peñaranda.

AUMENTO PRECIO TRIGOS

Nuevo aviso que rogamos a los interesados atiendan.

En Alba, Peñaranda y Salamanca, quedan por cobrar unos 15 ó 20 suplementos de contrato, de los que nos vendieron sus trigos y le fueron abonados menor precio de las 68,00 pesetas.

Si los que han de cobrarlos no atienden esta nueva indicación, daremos cuenta al S. N. del Trigo, para que sean anuladas estas mejoras.

De los que cobran en Salamanca; Aldealengua, Peñarandilla, Valverdón, Aldeaseca de Armuña, Aldeaseca de Alba, Villoria y Arabayona, son las localidades de interesados.

No deberán presentarse los que cobraron al precio máximo de 68,00 pesetas.

ABONOS.—SUPERFOSFATO

Continuamos sirviendo este fertilizante a los que nos lo tienen pedido.

Además hay existencias siempre en nuestro Almacén de Salamanca.

POTASA

Suele haber existencias en nuestro Almacén Central de Salamanca.

ABONO COMPUESTO

Casi siempre hay existencias en nuestro Almacén de Salamanca.

Generalmente viene en sacos de 75 kilogramos.

ALMACEN SALAMANCA

Además de los artículos que quedan expuestos en este número hay, salvo variaciones de existencias:

Medias.—Para medir granos, procedentes de Fresno el Viejo.

Básculas.—De la famosa Casa ARISO, de Barcelona.

Conservas.—De diferentes clases y pesos.

Artículos de madera.—Biel-dos, bieldas, horcas, palas, etc.

Cisco.—Quedan algunas sacas.

Redes esparto.—Tenemos algunas confeccionadas (hay también en Alba y Peñaranda).

Soguería y maromas.—Espano y cáñamo primera y segunda, hay grandes existencias de distintos gruesos y medidas, pudiéndose confeccionar de los tamaños que se deseen, ya que existen también vetas.

Alpargatería.—Quedan algunas existencias y esperamos

recibir gran surtido de diversos tamaños (mujer, niño y hombre), así como bota-alpargata.

Harina de pescado.—Esperamos recibir pronto algunos sacos.

Necrológica

Con motivo de haberse cumplido el día 6, el segundo aniversario del fallecimiento en Salamanca, de doña Celestina Pérez Labrador, viuda de Andrés, madre del jefe de oficinas de la Federación, don José Andrés Pérez, los que componemos este periódico, rogamos a nuestros lectores la encomienden en sus oraciones al Todopoderoso.

Reiteramos a éste y a su hermano don Vicente, químico de la Constructora Naval de Reinosa, nuestro pésame.

La Asamblea de una Federación hermana

Interesante discurso de D. José María Lamamié de Clairac

La Prensa nos dá cuenta de la siguiente noticia:

«Lugo.—Ayer celebró Asamblea la Federación Católico-Agraria, con asistencia de representantes de 52 Sindicatos. Presidió don José María Lamamié de Clairac, Presidente de la Confederación Nacional Católico-Agraria, quien dió posesión al Presidente de la Federación de Lugo, General Tella.

Fueron aprobados la memoria y el balance demostrativo del gran volumen que supone la exportación de ganado a distintas plazas españolas.

El Presidente de la Confederación, pronunció un discurso explicando cuales son las funciones que ejercen todas las entidades confederadas, que son única y exclusivamente cooperativas.

Jamás realizaron—dijo—nuestras entidades funciones de defensa de intereses económicos, profesionales y de clase, subrayando que esta actuación de la Obra Nacional Católico-Agraria, ni es nueva, ni es una postura acomodaticia, sino que consecuentemente durante más de un cuarto de siglo, se ha seguido y muy especialmente con gran interés, desde la fecha del glorioso Alzamiento Nacional.

Nuestras entidades no son incompatibles con los Sindicatos como corporaciones de derecho público, y así lo entendió la ley de unidad sindical de 26 de Enero último, que acota con gran amplitud el campo sindical y sus funciones propias y deja aparte el campo de iniciativa privada, cuyo fruto es la cooperación, que tan beneficiosos frutos produce en el campo español, hoy más que nunca.

Finalmente el General Tella prometió hacer todo cuanto esté de su parte para la resolución de los problemas económicos de todos los labradores asociados. (Logos.)»